NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1995/1
6 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3486ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de enero de 1995, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "la situación en la República de Bosnia y Herzegovina", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la declaración siguiente en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los acuerdos entre las partes bosnias sobre la cesación del fuego y sobre la cesación total de las hostilidades en la República de Bosnia y Herzegovina concertados el 23 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1994, respectivamente (S/1995/8). Encomia los esfuerzos de todos los que contribuyeron al logro de esos acuerdos.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia que asigna al cumplimiento inmediato y cabal de esos acuerdos. En esta etapa, asigna la más alta prioridad a que se lleven a cabo, dentro de los plazos fijados, las diversas medidas previstas en el acuerdo sobre la cesación total de las hostilidades. Espera que las partes y los demás interesados cooperen plenamente con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la aplicación de los acuerdos. El Consejo de Seguridad exhorta a todas las fuerzas a que pongan fin a la lucha en torno a Bihac. Apoya los esfuerzos en curso para fortalecer la UNPROFOR y alienta a los Estados Miembros a que proporcionen el personal y el equipo necesarios para que la UNPROFOR supervise y vigile los acuerdos.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando todos los aspectos de la crisis en Bosnia y Herzegovina y del informe del Secretario General de 1º de diciembre de 1994 (S/1994/1389).

El Consejo de Seguridad considera imprescindible que se intensifiquen los esfuerzos que se realizan con los auspicios del Grupo de Contacto por lograr un arreglo global sobre la base de la aceptación, como punto de partida, del plan de paz de dicho Grupo. Prestará pleno apoyo a esos esfuerzos."

95-00380 (S) 060195 060195